


|   |               |               |                         |
|---|---------------|---------------|-------------------------|
|  <b>Contraloría</b><br>Distrital de Buenaventura<br>Por un control fiscal garante de los recursos públicos<br>Nit. 800.093.372-5 | <b>EDICTO</b> | <b>CÓDIGO</b> | <b>VERSIÓN</b><br>N: 05 |
|   |               |               | <b>PAGINA</b><br>1 DE 2 |

**EDICTO No. 001 DE 2018**

En la Ciudad de Buenaventura Valle Del Cauca, a los trece (13) días del mes de febrero de Dos Mil Dieciocho (2018), el Grupo de Control Interno Disciplinario de la Contraloría Distrital de Buenaventura, actuando conforme a la Constitución Política de Colombia, Ley 734 de 2002 y Resolución No. 224 de 2016, en cumplimiento de sus funciones propias y teniendo en cuenta el Título VII de la Ley 734 de 2002, procede a notificar por Edicto a la señora **CAROL JULIETH SEVILLA AMEN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.588.631 del Auto No. 001 del 11 de enero de 2017, por medio del cual se cierra una investigación preliminar y se apertura investigación disciplinaria, que en su parte decisiva,

**“RESUELVE”**

**PRIMERO. CERRAR** Indagación Preliminar No. 001-2016 en contra de **CAROL JULIETH SEVILLA AMEN** en calidad de Ex Tesorera de la Contraloría Distrital de Buenaventura; **VIVIANA GONZÁLEZ VIVAS** Directora Administrativa Financiera y de Recursos Humanos de la Contraloría Distrital de Buenaventura y **JAIRO IBÁÑEZ RAMÍREZ** en calidad de Ex Tesorero de la Contraloría Distrital de Buenaventura.

**SEGUNDO. INICIAR** investigación disciplinaria que se tramitará bajo el procedimiento ordinario contra **CAROL JULIETH SEVILLA AMEN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 31.588.631 en calidad de Ex Tesorera de la Contraloría Distrital de Buenaventura, **VIVIANA GONZÁLEZ VIVAS**, identificada con al Cedula de Ciudadanía No 38.465.263, Directora Administrativa Financiera y de Recursos Humanos de la Contraloría Distrital de Buenaventura y **JAIRO IBÁÑEZ RAMÍREZ** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 16.946.430, en calidad de Ex Tesorero de la Contraloría Distrital de Buenaventura.

**TERCERO. NOTIFICAR** a los sujetos procesales de conformidad con el Artículo 101 de la Ley 734 de 2002, la determinación tomada en esta providencia, que deberán suministrar la dirección en la cual recibirán las comunicaciones o la dirección de correo electrónico en caso que por escrito acepten ser notificados de esta manera. A los disciplinados se le indicará adicionalmente que tendrán derecho a designar defensor.

**CUARTO. SOLICITAR** la incorporación de los Documentos relacionados en el acápite de esta providencia tales como Antecedentes Disciplinarios de los investigados, Certificación de la Entidad a la cual los Servidores Públicos están o estuvieron vinculados, Constancia de Sueldo devengado para la época de la realización de la Conducta, Manual de Funciones de cada uno de los Sujetos a Investigar, Sueldo devengado por los Investigados al momento de la ocurrencia de los hechos y todos los demás necesarios para esta investigación.

**QUINTO. AVISAR** a la Procuraduría General de la Nación el inicio de la presente investigación para que ejerza un eventual poder disciplinario preferente en relación con la presente investigación.

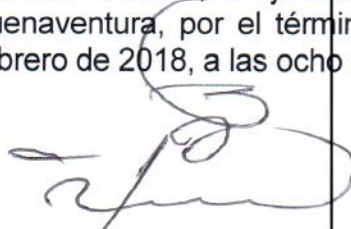
**SEXTO.** Contra esta providencia no procede recurso alguno.

|   |               |               |                         |
|---|---------------|---------------|-------------------------|
|  <b>Contraloría</b><br>Distrital de Buenaventura<br>Por un control fiscal garante de los recursos públicos<br>Nit. 800.093.372-5 | <b>EDICTO</b> | <b>CÓDIGO</b> | <b>VERSIÓN</b><br>N: 05 |
|   |               |               | <b>PAGINA</b><br>2 DE 2 |

**“NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE”**

Firmado por el doctor WILLIAM ROSERO MONTAÑO, Coordinador Grupo Interno Disciplinario.

De conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Código Disciplinario Único, Ley 734 de 2002, para notificar la presente decisión, se fija este Edicto en un lugar público de la Contraloría Distrital de Buenaventura, por el término de tres (3) días hábiles contados a partir del día 14 de febrero de 2018, a las ocho de la mañana (08:00 a.m.).



**WILLIAM ROSERO MONTAÑO**  
 Coordinador Grupo Interno Disciplinario

El presente Edicto se desfijó hoy, \_\_\_\_\_ a las 06:00 p.m.



**WILLIAM ROSERO MONTAÑO**  
 Coordinador Grupo Interno Disciplinario

Proyecto: Eylon Giseth Murillo Garcés.